

El pueblo votará por el futuro

Ernesto Sosa Martínez, presidente de la Comisión Electoral Provincial, ofrece a los espirituanos detalles acerca de los preparativos para el referendo del próximo 24 de febrero

Carmen Rodríguez Pentón

A solo unos días del referendo al que están convocados más de 367 860 espirituanos para pronunciarse sobre la nueva Constitución de la República, Ernesto Sosa Martínez, presidente de la Comisión Electoral Provincial (CEP), certifica que todo se encuentra listo para culminar un proceso que ha tenido gran impacto mediático tanto en Cuba como en el extranjero.

A juicio del funcionario, hasta aquí se ha recorrido un camino que comenzó con la selección y compromiso de las comisiones electorales a todas las instancias y su capacitación, toda vez que son las encargadas de organizar, dirigir y validar la cita en las urnas.

“Hasta ahora estuvimos involucrados en la tercera y última capacitación, cuyo contenido se centró en la realización de la prueba dinámica y en el propio día de la votación. La impresión de más de 400 000 boletas, la comprobación de las listas de electores y el aseguramiento logístico que lleva este tipo de proceso sobresalen entre las acciones más recientes, enmarcadas en la proximidad del 24 de febrero, fecha que una vez más podemos predecir que va a ser histórica”.

Las últimas generaciones de cubanos no tienen precedentes de un proceso similar. ¿Había que hacer un referendo?

Sí, por ley era necesario. Un referendo es un método de participación ciudadana mediante el cual el pueblo puede aprobar o rechazar un proyecto de norma jurídica o derogar o no una norma ya vigente a través del sufragio.

Se diferencia del plebiscito en que este, que también es una consulta popular, se refiere a una decisión que no se ha plasmado en un texto normativo escrito.

No son muchos los cubanos que han



Más de 367 860 espirituanos están convocados a participar en el referendo sobre la nueva Carta Magna, que tendrá lugar el domingo 24 de febrero. /Foto: Tomada de Facebook

referendado una Constitución y los últimos lo hicieron hace 43 años, en 1976. Ahora cada ciudadano cubano tendrá la oportunidad de votar por la nueva Carta Magna con una simple cruz en la casilla con el Sí o el No. Debemos explicar a las personas cómo votar porque si marcas las dos casillas la boleta será anulada, si se escribe alguna frase además del Sí y no se puede determinar la voluntad del elector, también se invalida. Los colegios abrirán desde las

7:00 a.m. hasta las 6:00 p.m. en que está establecido el horario de cierre. Ese tiempo se extenderá en caso de que ocurra alguna situación extraordinaria, según lo dispone la ley electoral.

¿Qué beneficios para cualquier persona brinda una nueva Constitución?

También conocida como Ley de leyes o Carta Magna, está escrita bajo el principio de que sirva de guía para elaborar instrumentos legales más específicos. Establece deberes y derechos. La decisión adoptada por el pueblo solo tiene efectos jurídicos si así lo determinan la mitad más uno de los votantes, siempre que haya participado al menos la cuarta parte de quienes integran el respectivo censo electoral. Se trata en este caso de requisitos que en gran parte se sustentan en las exigencias de la Constitución.

¿En esta oportunidad quiénes tienen derecho a votar?

El Artículo No. 6 de la Ley Electoral precisa que para votar tiene que ser ciudadano cubano, haber cumplido los 16 años, ser residente permanente en el país por un período no menor de dos años antes de la votación y estar inscrito en el Registro de Electores del Municipio y en la relación correspondiente a la circunscripción electoral del lugar donde tiene fijado su domicilio, o en la lista de una circunscripción electoral especial. De igual manera, es indispensable presentar al colegio el Carné de Identidad o el documento que lo identifica como miembro de una institución armada y encontrarse en capacidad legal de ejercer los derechos electorales que le reconocen la actual Constitución y la ley.

¿No se establecen excepciones en caso de pérdidas de carné y cambios momentáneos de domicilio?

La Cartilla Electoral establece que si el día de la votación un elector está fuera de su lugar de residencia y no le da tiempo llegar al colegio donde debe votar, puede hacerlo en el sitio donde se encuentra. Para aquellos que no tengan Carné de Identidad el propio día del referendo las oficinas de trámites permanecerán abiertas todo el día para emitir un documento que autentifique

la identidad del ciudadano y su derecho a asistir a las urnas.

Los limitados físicos que quieran asistir se pueden auxiliar de un familiar o amistad que ellos decidan, excepto algún integrante de la mesa electoral. Aquellos que por su avanzada edad o por enfermedad no puedan personarse tienen el derecho de solicitarle a la mesa que les haga llegar la boleta para emitir su voto. En este caso, un representante de la mesa electoral, acompañado de uno de los pioneros, irá con la boleta al domicilio del ciudadano.

Concluida la verificación de la lista de electores, ¿hubo incremento en la cifra de votantes?

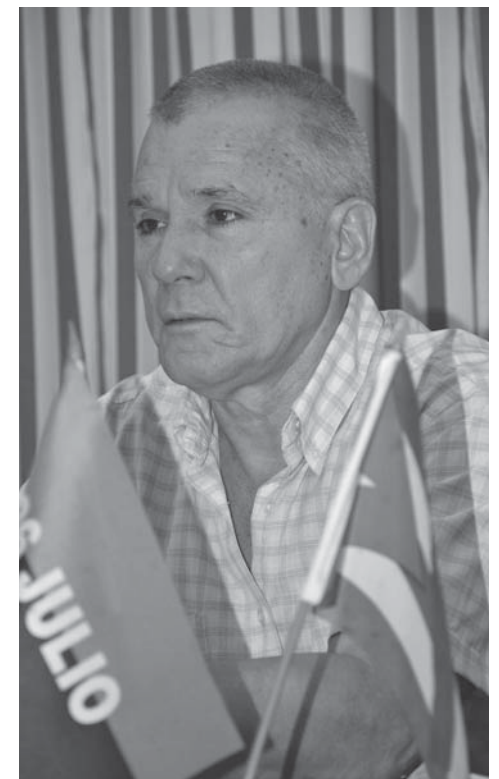
La verificación de las listas de electores en jornadas previas arrojó que fueron publicadas y revisadas 5 967 listas, una por cada CDR de la provincia, de las cuales emanaron altas y bajas, lo que dio como resultado que hasta hoy existen 367 869 electores registrados para votar el próximo 24 de febrero, cifra similar a la de las pasadas Elecciones Generales.

¿Están habilitados todos los colegios previstos para la votación?

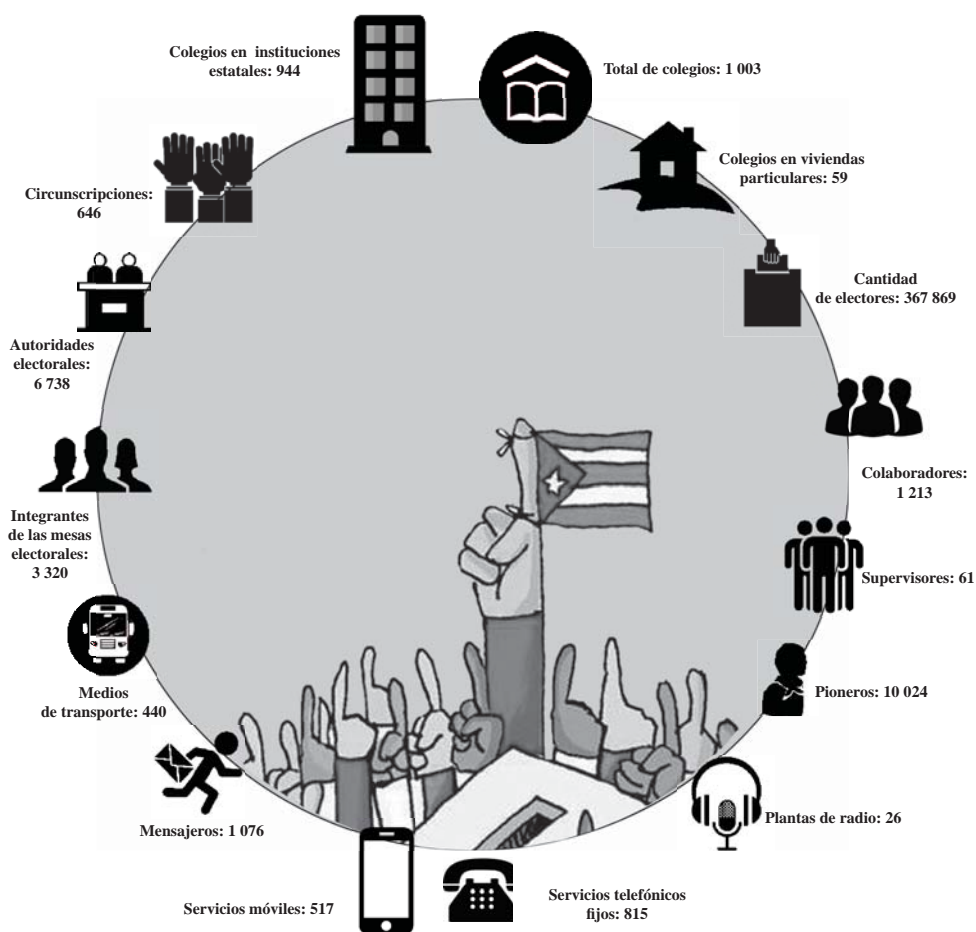
Ya están listos los colegios, incluidos los especiales, que tendrán locales adecuados en la Terminal de Ómnibus Nacionales, el Hospital General Provincial y el Hospital Pediátrico. Todos tienen las condiciones requeridas para ejercer la votación.

¿Qué espera de la jornada que se vivirá el próximo 24 de febrero?

No solo en Sancti Spiritus, en toda Cuba se vaticina la ratificación por amplia mayoría de una Carta Magna que es de todos y para todos. Vamos a referendar una nueva Constitución que no salió de la nada, sino que fue fruto del debate en barrios y centros de trabajo y estudio. Se construyó por cubanos de pueblos como el espirituario, que aportó propósitos medulares en las más de 37 000 propuestas que se recogieron desde esta provincia. Estaremos aprobando la ley que regirá nuestros derechos y guiará los deberes sin discriminar a nadie; es una ley para el futuro, el legado a las venideras generaciones que podrán tener un mejor país y una Cuba más parecida a los tiempos actuales.



Ernesto Sosa afirma que en la provincia abrirán sus puertas 1 003 colegios. /Foto: Vicente Brito



Infografía: José A. Rodríguez